

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2026

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 17 de junio de 2026 en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión ordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D^a. Francisca Martín Zafra, D. Mariano Gómez Olmeda y D. Aitor Carrasco Cadenas asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 3 de junio de 2026.

No habiendo objeciones por parte de los 4 concejales asistentes, se aprueba el acta de la sesión celebrada el día 3 de junio de 2026.

EXPTE.: 361/2026.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y AUTORIZACIÓN DEL GASTO DEL CONTRATO DE OBRAS DE EMBELLECIMIENTO ZONA VERDE CALLE MIGUEL DE CERVANTES (EXPTE: 380/2026)

Vista la Orden de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención en base al acuerdo de 29 de mayo de 2024 del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras del procedimiento de concesión directa de subvenciones a municipios de la Comunidad de Madrid de menos de 20.000 habitantes para la ejecución de actuaciones de embellecimiento viario municipal período 2024-2026. Convocatoria 2026, para la actuación denominada:

EMBELLECIMIENTO ZONA VERDE CALLE MIGUEL CERVANTES por un importe de 198.845,56 euros para financiar los siguientes gastos:

- Importe de la actuación: 169.332,39 €
- Coste de asistencia técnica: 29.513,17 €

Visto el proyecto redactado por D. José Luis Sánchez Pérez, por importe de 139.944,12 € más 29.388,26 € de IVA.

Visto el Presupuesto Base de Licitación, que se desglosa en los siguientes conceptos:

Concepto	Cuantía (en euros)
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	117.600,10 €
GASTOS GENERALES	15.288,01 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	7.056,01 €
SUMA	139.944,12 €
IVA	29.388,26 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACION	169.332,39 €

A la vista del expediente de contratación tramitado y de las características del contrato que se pretende adjudicar:

- Tipo de contrato: contrato de obras de reparación simple

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde Ver firma MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora Ver firma	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57 Ver sello			

- Objeto del contrato: Embellecimiento zona verde calle Miguel Cervantes
- Procedimiento de contratación: abierto simplificado
- Tipo de Tramitación: ordinaria
- Código CPV: 45233200
- Valor estimado del contrato: 139.944,12 €
- Presupuesto base de licitación: 169.332,39 € (139.944,12 € + 29.388,26 € de IVA)

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra de "EMBELLECIMIENTO ZONA VERDE CALLE MIGUEL CERVANTES"

2º. Iniciar y aprobar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.

3º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 2026 171 61938 del vigente presupuesto.

4º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

5º. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, que forma parte del proyecto. La documentación necesaria para la presentación de las ofertas tiene que estar disponible el mismo día de publicación del anuncio de licitación.

6º. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

- Rosario Felicidad Bardón López, Presidenta
- Esther Riscos Barragán, Vocal (Secretaria-interventora de la Corporación).
- Marta Sánchez Ladera, Vocal (arquitecta MISECAM).
- Natalia Carrasco Brea, Vocal (administrativo, funcionaria interina)
- María del Carmen Redondo López, que actuará como Secretaria de la Mesa.

7º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

8º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES Y CONVOCATORIA QUE HAN DE REGIR LA SELECCIÓN POR CONCURSO-OPOSICION DE UNA PLAZA DE COORDINADOR@ DEPORTIVO (EXPDTE 391/2026)

A la vista de los siguientes antecedentes:

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57			

- Oferta de Empleo público correspondiente al año 2024 publicada en el BOCM nº 113 de 13 de mayo de 2024, en la que se incluye la siguiente plaza:
Coordinador@ deportivo, Grupo profesional III
- Informe de Secretaría-Intervención de 23/02/2026
- Borrador de bases de convocatoria de 15/06/2026

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y la delegación de competencias realizada por Alcaldía en Junta de Gobierno Local mediante resolución 159/2023 de 19 de junio, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para cubrir la plaza vacante anteriormente referenciada.

2º. Convocar las pruebas, comunicándolo a la Dirección General de reequilibrio Territorial para que designen los miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

3º. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://www.valdilecha.org>), y, en el tablón de anuncios para mayor difusión.

4º. Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

5º. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://www.valdilecha.org> y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión, otorgando a aspirantes excluidos un plazo de diez días hábiles, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

PUNTO CUARTO.- ACEPTACIÓN RENUNCIA LICITADOR AL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2026 Y OTROS EVENTOS Y ACUERDOS QUE PROCEDAN (EXPTE 300/2026)

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2026 se adoptó el siguiente acuerdo:

(...) 2º.- Adjudicar la explotación del local derecho de la Plaza de Toros durante las fiestas patronales 2026, a D. Guillermo Alonso Gostanza, con NIF 73401015 B, por importe de 400 euros, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo mantener vigente el seguro de responsabilidad civil, el abono de 400,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2026 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los servicios técnicos municipales una vez instalada.

El horario de apertura será durante los días de celebración de festejos taurinos, día de celebración del encierro en la festividad de San Martín Obispo y durante los días de celebración de actividades que en la plaza de toros entre los días 1 de julio de 2026 y 30 de junio de 2027, en las que el Ayuntamiento considere conveniente la apertura de los locales.

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57		- 3/10 -	
		Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2026 09:30:23	

Visto que con fecha 5/06/2026, R/E 1927/2026, D. Guillermo Alonso Gostanza ha presentado la renuncia a la adjudicación del contrato antes de la formalización del mismo y visto que existía un tercer licitador, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, ACUERDA:

1º. Aceptar la renuncia presentada por D. Guillermo Alonso Gostanza, en representación de EVENTUAL SERVICES PRODUCCION Y EVENTOS SLU, sin que proceda la imposición de penalidad alguna.

2º. Adjudicar la explotación del local derecho de la Plaza de Toros durante las fiestas patronales 2026, a Dª. María del Carmen Montoya Marín, con NIF 51652374 D, por importe de 300 euros, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo mantener vigente el seguro de responsabilidad civil, el abono de 300,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 6 de mayo de 2026 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los servicios técnicos municipales una vez instalada.

El horario de apertura será durante los días de celebración de festejos taurinos, día de celebración del encierro en la festividad de San Martín Obispo y durante los días de celebración de actividades que en la plaza de toros entre los días 1 de julio de 2026 y 30 de junio de 2027, en las que el Ayuntamiento considere conveniente la apertura de los locales

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE PRÓRROGA CONTRATO (EXPTE. 497/2024)

A la vista de los siguientes antecedentes:

- Adjudicación del contrato de explotación del bar del Hogar del Jubilado por procedimiento abierto a María del Carmen Montoya Marín, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 22 de agosto de 2024, con una duración de dos años prorrogable año a año hasta un máximo de cuatro años.

La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la prórroga del contrato de explotación del bar del Hogar del Jubilado, de mutuo acuerdo con el contratista, María del Carmen Montoya Marín, con NIF 51652374 D, por un plazo de un (1) año, hasta el día 14 de septiembre de 2027.

2º. Notificar al adjudicatario y publicar esta resolución en el perfil del contratante de esta Entidad Local, plataforma de contratos del sector público."

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN FACTURAS Y PAGOS (EXPDTE: 381/2026)

PRIMERO. Vista la relación de facturas conformadas a continuación detalladas:

Num. Factura	Denominación Social	Fecha R/E	A. Presupuest	Importe
'Emit-/26132'	ACAYA NATURALEZA Y VIDA SL	02/06/2026	2026 231 2720	2324,10
'F26-00830'	AGROMECANICA CANO, S.L.	08/06/2026	2026 163 22111	128,88
'F26-00835'	AGROMECANICA CANO, S.L.	08/06/2026	2026 163 22111	31,22
'30'	ASOCIACION ALQUIMIA CIRCUS	04/06/2026	2026 338 22611	800,00
'B/B26003029'	BEGASA PROTECC CONTRA INCENDIOS	08/06/2026	2026 341 20201	542,08
'E-05789-01-00003326F'	CLECE, S.A.	01/06/2026	2026 920 22700	775,96
'E-05789-01-00003426F'	CLECE, S.A.	01/06/2026	2026 3321 22100	628,53

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481		
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57		

'E-05789-01-00003526F'	CLECE, S.A.	01/06/2026	2026 3321 22700	777,51
'E-05789-01-00003626F'	CLECE, S.A.	01/06/2026	2026 132 22700	445,40
'E-05789-01-00003726F'	CLECE, S.A.	01/06/2026	2026 340 22700	2425,66
'E-05789-01-00003826F'	CLECE, S.A.	01/06/2026	2026 320 22700	9283,63
'E-05789-01-00003926F'	CLECE, S.A.	01/06/2026	2026 334 22700	246,76
'E-05789-01-00004026F'	CLECE, S.A.	01/06/2026	2026 312 22700	935,81
'A26001281'	COCINAS CENTRALES S.A.	02/06/2026	2026 320 22707	2034,91
'2026010855981'	BOLETIN OFICIAL CAM	10/06/2026	2026 920 22603	95,43
'26MAY/50'	DICAMPUS S.L.	11/06/2026	2026 491 22799	1125,30
'A26002017'	DISTRIB CONRADO MAYORAL SA	12/06/2026	2026 163 21202	893,89
'86171862241 0000/P26CON023645752'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	05/06/2026	2026 165 22100	265,44
'86171862051 0000/P26CON024046124'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/06/2026	2026 320 22100	579,77
'86171862106 0000/P26CON024046126'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/06/2026	2026 320 22100	282,81
'86171862110 0000/P26CON024046127'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/06/2026	2026 170 22100	130,49
'86171863002 0000/P26CON024046125'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	09/06/2026	2026 341 22102	87,25
'86171861782 0000/P26CON024313319'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/06/2026	2026 312 22100	100,76
'86171862047 0000/P26CON024313320'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/06/2026	2026 920 22000	20,05
'86171862125 0000/P26CON024313318'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/06/2026	2026 312 22100	98,98
'86171862976 0000/P26CON024313317'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/06/2026	2026 920 22100	479,75
'86171863061 0000/P26CON024313316'	ENDESA ENERGIA S.A.U.	11/06/2026	2026 341 22102	335,21
'A/A3/2026'	ENRIQUE ALCARAZ PEREZ	03/06/2026	2026 341 20201	1331,00
'TRAF/2025697'	EQUIPOPHONE S.L.	10/06/2026	2026 920 22201	106,48
'Emit-/262001154'	FLORIPLAN, S.L.	01/06/2026	2026 340 22112	189,00
'000003178/28522026F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	05/06/2026	2026 163 22111	45,85
'000003222/28522026F'	GENERAL DE SERVICIOS ITV, S.A	05/06/2026	2026 163 22111	45,85
'0275/26'	JAIME MARTINEZ ZORITA	10/06/2026	2026 163 21003	165,00
'Emit-/202630'	MADRID RUTAS DEL VINO	11/06/2026	2026 432 46604	650,00
'0/829714'	MADRIFERR, S.L.U.	01/06/2026	2026 163 22111	23,96
'260000061650'	MANCOMUNIDAD DEL SUR	01/06/2026	2026 1622 46602	1814,64
'885'	Mª ISABEL CADENAS MARTINEZ	02/06/2026	2026 163 21202 2026 341 21202	10,02 20,79
'Emit-/2601120'	Mª LORENA CABANILLAS RODR.	04/06/2026	2026 320 22707	388,88
'Emit-/2601121'	Mª LORENA CABANILLAS RODR.	04/06/2026	2026 320 22707	330,00
'Emit-/2601122'	Mª LORENA CABANILLAS RODR.	04/06/2026	2026 320 22707	1530,00
'Emit-/2601123'	Mª LORENA CABANILLAS RODR.	04/06/2026	2026 320 22707	375,00
'26/001295'	MAT CONSTRUCC TIELMES SL	02/06/2026	2026 163 21202	12,40
'26000214'	MILLANES IMPRESION TEXTIL, SL	04/06/2026	2026 341 22613	453,75
'2026-67'	MISECAM	08/06/2026	2026 231 46302	7985,45

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - N°: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481		
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57 - 5/10 - Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2026 09:30:23		



'21'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/06/2026	2026 320 22605	70,64
'22'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/06/2026	2026 163 21202	6,55
'23'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/06/2026	2026 320 21202	33,36
'24'	RUBEN CORRAL DEL CAMPO	01/06/2026	2026 912 22601	418,10
'3000496838'	SAICA NATUR SL	09/06/2026	2026 163 21003	93,86
'261005816'	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	03/06/2026	2026 163 22111	1190,17
'S6FB/1419'	SEGURIDAD LASSER	12/06/2026	2026 165 21002	12,00
'S6FC/1326'	SEGURIDAD LASSER	12/06/2026	2026 165 21002	19,13
'S6FD/1203'	SEGURIDAD LASSER	12/06/2026	2026 165 21002	12,00
'S6FE/1038'	SEGURIDAD LASSER	12/06/2026	2026 165 21002	12,00
'64599'	SIEL CONFECCIONES, S.L.	05/06/2026	2026 163 22104	1031,69
'FV26001551'	SOLFIX ENGINEERING SL	02/06/2026	2026 132 22206	2733,39
'2026/158'	SOLTEC PRO UNIFORMIDAD SL	11/06/2026	2026 132 22104	976,11
2026FAM/2026FAM0398347	SUM INDUSTRIALES MARSANT,SL	02/06/2026	2026 163 21202	292,93
'257'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	05/06/2026	2026 163 22111	96,80
'258'	TALLERES VALDIAUTO ESPJ	05/06/2026	2026 163 22111	143,99
'TDS26060003'	TDS GESTION S.L.	01/06/2026	2026 341 22613	5607,27
'144/26'	TONER MADRID, S.L.	03/06/2026	2026 3321 22002 2026 920 22000	369,31 7,26
'301-KF26-54238'	ORANGE ESPAGNE,SAU D	08/06/2026	2026 920 22201	243,82
'A10020613713-0626'	ORANGE ESPAGNE,SAU D	08/06/2026	2026 920 22202	508,76
'M01/0087151853'	ORANGE ESPAGNE,SAU D	08/06/2026	2026 920 22201	33,28
'4004692549'	SOC ESTA CORREOS Y TELEG D	03/06/2026	2026 920 22203	163,84

Visto el informe de Secretaría-Intervención de 16 de junio de 2026, examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, en los artículos 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Bases de Ejecución del Presupuesto aprobado para el ejercicio 2026 y el decreto 159/2023 de 17 de junio por el que se delega la competencia en materia de ordenación de pagos en la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, resuelve:

Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de las relaciones de facturas arriba detalladas por importe de 55.429,91 euros con cargo al presupuesto del ejercicio 2026. Se autorizan además 949,70 euros, correspondientes a gastos de telefonía de los que ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 47.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos en la aplicación presupuestaria 2026 920 22201.

SEGUNDO. EXPDTE 3058/2023. APROBACIÓN CERTIFICACIÓN DE OBRA Nº 24 DEL PROYECTO "CONSTRUCCION DE CENTRO DE DÍA EN CALLE ALCALÁ 48 DE VALDILECHA

Vista la certificación de obra nº 24 y duodécima del proyecto modificado correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de cinco mil trescientos cincuenta y dos euros y noventa céntimos (5.352,90 €) más mil ciento veinticuatro euros y once céntimos (1.124,11 €) de IVA que suman seis mil cuatrocientos setenta y siete euros y un

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481		
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57 - 6/10 - Fecha de emisión de esta copia: 13-07-2026 09:30:23		



céntimo (6.477,01 €), la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar la certificación de obra nº 24 y duodécima del modificado, mes de mayo 2026, correspondiente a las obras de Construcción de Centro de Día en Valdilecha, calle Alcalá, 48, suscrita por el director de la obra, José Luis Sánchez Pérez, por importe de cinco mil trescientos cincuenta y dos euros y noventa céntimos (5.352,90 €) más mil ciento veinticuatro euros y once céntimos (1.124,11 €) de IVA que suman seis mil cuatrocientos setenta y siete euros y un céntimo (6.477,01 €).

2º. De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en la certificación de obra veinticuatro y duodécima del proyecto modificado correspondiente al mes de mayo 2026 y se aprueba la factura correspondiente a la misma, nº factura F/F-040/26, por importe de cinco mil trescientos cincuenta y dos euros y noventa céntimos (5.352,90 €) más mil ciento veinticuatro euros y once céntimos (1.124,11 €) de IVA que suman seis mil cuatrocientos setenta y siete euros y un céntimo (6.477,01 €).

3º. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de la factura nº F/F-040/26 con cargo a la aplicación presupuestaria 312 60910.

TERCERO. REINTEGRO SUBVENCIÓN. EXPDTE 286/2025. A la vista de las bajas laborales de trabajadores contratados en el marco del Programa de empleo-formación para la activación profesional (Expte 09-ATC1-00057.7/2025) y visto lo establecido en las bases reguladoras aprobadas por Orden de 8 de mayo de 2023 (Artículo 26.4 a) 2º) estableciendo que no serán justificables los gastos correspondientes a los costes salariales y de cotización a la Seguridad Social correspondientes a los días en que esté suspendido el contrato de trabajo, cualquiera que sea su causa; la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda reintegrar la cantidad de 589,68 € correspondientes al periodo de IT de los siguientes trabajadores:

- Miguel Ángel Oviedo Casillas el día 20/03/2025.
- Juan Manuel Pérez Gálvez del 14/10/2025 al 16/10/2025.
- Jaime Rodríguez Moratilla del 26/01/2026 al 29/01/2026.

Para el cálculo se ha considerado que todos los meses tienen 30 días y el precio diario a descontar de 73,89 euros diarios.

PUNTO SEPTIMO.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA (100/2026 – 358/2026 – 360/2026 – 364/2026 – 369/2026 – 372/2026 – 373/2026 – 375/2026)

Se da cuenta de la conformidad técnica emitida sobre las siguientes declaraciones responsables, tras informe emitido por los servicios técnicos municipales:

EXPTE.: 100/2026. Declaración responsable presentada por D^a Raquel Armas Castillo, R/E 1801/2026, de 2 de junio, para cambio de titularidad de pensión rural de la finca situada en la calle Espejo nº 25 (actual nº 23) con Referencia Catastral 4406301VK8640N0001EB. La Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. 1/26.

EXPTE.: 100/2026. Declaración responsable presentada por Raquel Armas Castillo, R/E 1801/2026, de 2 de junio, para cambio de titularidad de pensión de la finca situada en la calle Almendro nº 5 con Referencia Catastral 4404011VK8640S0001ZT. La Junta de Gobierno

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57			

Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda aprobar la liquidación provisional por importe de 80 €. 1/26

EXPTE.: 358/2026 Declaración responsable presentada por D^a Filomena Martínez Cediell, R/E 1729/2026, de 1 de junio, para la ejecución de obras consistentes en rehabilitación y pintura de fachada, en la finca sita en la calle Hospital, nº 25, con Referencia Catastral 4410001VK8641S0001LX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de junio de 2026 en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocre o tierras que cuiden la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. No está permitida la apertura de nuevos huecos en fachada."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 111 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.000 €. 31/26.

EXPTE.: 360/2026 Declaración responsable presentada por D^a Maria del Carmen Ruiz Plana, R/E 1737/2026, de 1 de junio, para la ejecución de obras consistentes en alineación de vallado con finca colindante y vallado metálico según desnivel de finca, en la finca sita en la calle del Agua, nº 56, con Referencia Catastral 4910001VK8641S0001WX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de junio de 2026 en el que establece que,

"La declaración presentada necesita la subsanación y aportación de documentación complementaria.

La parcela se encuentra en Suelo Urbano No Consolidado (SUNC), incluida en el Ámbito de Actuación 7. En dicho suelo únicamente se permite la ejecución de vallados con carácter provisional, los cuales deberán cesar cuando así lo acuerde la Administración Urbanística. Asimismo, la finca se encuentra afectada por la carretera M-229, por lo que será necesario obtener la correspondiente autorización de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid con carácter previo a la concesión de la autorización municipal.

Se hace constar que las alineaciones oficiales y definitivas serán las que resulten del futuro desarrollo urbanístico del Ámbito de Actuación 6. En consecuencia, cualquier vallado que pudiera autorizarse en la actualidad tendrá carácter provisional, debiendo ejecutarse dentro de los límites de la parcela y conforme a las condiciones que establezca la Dirección General de Carreteras.

El vallado deberá cumplir las determinaciones establecidas en el Plan General de Valdilecha para los cerramientos de parcelas.

Otras consideraciones:

SUNC_ Suelo urbano no consolidado. Ámbito de actuación 7

El presupuesto de las obras a ejecutar es el notificado en la solicitud. 3.000,00€

Residuos estimados RCII 0,2 m3

La ejecución del vallado queda condicionada a la previa obtención de autorización de la Dirección General de Carreteras de la Comunidad de Madrid.

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 111 euros. La conformidad técnica por

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57			

parte del Ayuntamiento de Valdilecha a la ejecución de las obras se entiende sin perjuicio de cuantas autorizaciones/declaraciones ante otras Administraciones Públicas sean necesarias, en particular de la Dirección General de Carreteras. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.000 €. 32/26.

EXPTE.: 364/2026 Declaración responsable presentada por D. Jean Grigoras, R/E 1793/2026, de 2 de junio, para la ejecución de obras consistentes en pintar fachada e interior, en la finca sita en la calle Higueras, nº 37, con Referencia Catastral 4410401VK8641S0001SX.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de junio de 2026 en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. Se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras que cuiden la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo.

No existe inconveniente en que se lleve a cabo la obras solicitada siempre que cuente con la conformidad de todos los propietarios del edificio."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 77,70 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 2.100 €. 33/26.

EXPTE.: 369/2026 Declaración responsable presentada por D. Daniel Martínez Solera, R/E 1891/2026, de 3 de junio, para la ejecución de obras consistentes en reforma de dos baños y cocina, solado de planta baja y pintura de interior y fachada, en la finca sita en la calle Sevilla, nº 16, con Referencia Catastral 4409505VK8640N0001HB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 4 de junio de 2026 en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación, ni aportación de documentación complementaria. En la fachada se deberán utilizar colores blancos, ocres o tierras que cuiden la estética de la fachada según la normativa. No afectará a elementos estructurales de la edificación ni se abrirán o modificarán huecos en fachada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 555 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 300 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 15.000 €. 34/26.

EXPTE.: 372/2026 Declaración responsable presentada por D. Domingo Martínez García, R/E 1904/2026, de 4 de junio, para la ejecución de obras consistentes en cambiar una puerta de la calle, en la finca sita en la calle Ronda, nº 58, con Referencia Catastral 4306208VK8640N0001QB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 11 de junio de 2026 en el que establece que "No afectará a elementos estructurales de la edificación ni se abrirán o modificarán huecos en fachada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la sustitución de carpinterías, pero no la apertura de nuevos huecos o modificación envolvente.

Se prohíben expresamente en las fachadas exteriores las carpinterías con acabados de brillo metálico, excepto los lacados."

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481		
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57		

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 14,80 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 400 €. 35/26.

EXPTE.: 373/2026 Declaración responsable presentada por D^a María Fernández López, R/E 1905/2026, de 4 de junio, para la ejecución de obras consistentes en quitar 40 m2 de tejado de teja plana existente y colocar chapa sándwich imitación teja y cambiar tres ventanas en fachada, en la finca sita en la calle Cuevas, nº 21, con Referencia Catastral 4305047VK8640N0001QB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 11 de junio de 2026 en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación ni se abrirán o modificarán huecos en fachada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo. Se permite la cambio de carpinterías, pero no la apertura de nuevos huecos. Si es precisa la colocación de andamios se solicitará la ocupación de vía pública."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 144,30 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 3.900 €. 36/26.

EXPTE.: 375/2026 Declaración responsable presentada por D. Raúl Miguel Sabariego, R/E 1917/2026, de 5 de junio, para la ejecución de obras consistentes en alicatado de baño, en la finca sita en la calle Cuevas, nº 90, con Referencia Catastral 4205047VK8640N0001OB.

Se ha emitido informe por los servicios técnicos con fecha 11 de junio de 2026 en el que establece que "La declaración presentada no necesita la subsanación ni aportación de documentación complementaria. No afectará a elementos estructurales de la edificación ni se abrirán o modificarán huecos en fachada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo."

Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que la componen, la Junta de Gobierno Local acuerda aprobar la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 31,45 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 850 €. 37/26.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las nueve horas y veinte minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora doy fe y certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Firmado por:	JOSÉ JAVIER LÓPEZ GONZÁLEZ - Alcalde MARÍA ESTHER RISCOS BARRAGÁN - Secretaria-Interventora	Fecha: 02-07-2026 13:26:42 Fecha: 02-07-2026 14:19:02	
Registrado en:	ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 12/2026	Fecha: 02-07-2026 14:19	
Nº expediente administrativo: 389/2026 Código Seguro de Verificación (CSV): D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481 Comprobación CSV: https://valdilecha.eadministracion.es/home/validador/D3F6B9122D935A0B7E68CEFF129A2481			
Fecha de sellado electrónico: 02-07-2026 14:19:57			